

T.A.TT. Latinoamérica 2006

REGLAMENTO GENERAL UNIFICADO (R.G.U.) 2006

DEFINICIÓN :

El **T.A.TT.** es un evento lúdico-deportivo totalmente amateur y privado entre las partes organizado por Multimedia X-P SRL., empresa organizadora de eventos de Argentina, en conjunto y de manera coordinada con empresas y/o clubs de todo terreno del Continente Americano.

La habilidad al volante con un vehículo todo terreno, el trabajo en equipo y los conocimientos de orientación y navegación son los factores que determinarán la clasificación

CARACTERÍSTICAS:

Es un campeonato regional de todo terreno amateur por equipos internacionales de UN vehículo y hasta tres tripulantes; en la Categoría Auto 4x4 y 2 Vehículos y Dos Tripulantes en la Categoría Quad; cada equipo tiene que sumar la mayor cantidad de puntos en cada etapa para ganar la fecha; todos los equipos, de acuerdo a su posición dentro del Clasificador General de la fecha, suman puntos para el Clasificado General del Campeonato del TATT Latinoamérica; el equipo que logre los mejores resultados en las fechas previstas para el período, y sume la mayor cantidad de puntos, se consagrará "CAMPEÓN DEL T.A.TT Latinoamérica 2006", por lo tanto, los equipos que hayan participado en todos los eventos TATT puntuables para el campeonato, a su propia elección, sumarán puntos que se asignarán al Campeonato del TATT Latinoamérica y a los campeonatos nacionales de cada país, pudiendo un equipo participante, destacarse a nivel nacional e internacional, de acuerdo a la calidad y cantidad de presentaciones que realice durante el período.

CATEGORÍAS :

Se dividirá en dos categorías

Vehículos según artículo 3 del presente reglamento:

Categoría Auto 4x4

Categoría Quad

CLASIFICACIONES y PUNTUACIONES :

Las categorías clasificarán por separado en dos clasificadores Generales de acuerdo a un puntaje diferenciado a cada una de ellas existente en cada prueba. Los puntos obtenidos por cada equipo se computarán en el Clasificador General de su categoría.

El ganador de la fecha será el equipo que sume la mayor cantidad de puntos, ubicándose Primero en el Clasificador General según artículo 31 del presente reglamento.

El Ganador de cada categoría será el equipo que sume la mayor cantidad de puntos de los obtenidos adjudicados a la Clasificación de su Categoría.

Todos los eventos TATT realizados durante el período 2006, serán eventos puntuables para el Clasificador General del TATT latinoamérica 2006, en cada país donde se lleven a cabo actividades TATT, se podrán realizar, TATT's Nacionales (Comprenden el Campeonato nacional de un país) y TATT's Latinoamérica (Comprende el campeonato Latinoamericano), puntuando diferentes valores en forma decreciente, de acuerdo a los puestos en los clasificadores generales de cada uno de ellos. Cada país deberá organizar un campeonato nacional de 3 válidas puntuables para el campeonato Latinoamericano, otorgando 40 pts en total, 20 pts para la fecha latinoamericana y 10 pts por cada nacional, puntuable también para el campeonato Latinoamericano.

NOTA: Un país puede realizar mas de 3 válidas para conformar su campeonato Nacional, pero solo 3 serán puntuables para el campeonato Latinoamericano.

Puntuación TATT Latinoamérica 2006.

Cada fecha del TATT latinoamérica 2006 otorgará puntos para el Campeonato Latinoamericano del TATT 2004 y para el Campeonato Nacional del TATT del País donde se realice la fecha, la escala de puntuación para una fecha del TATT latinoamerica, los equipos extranjeros que participen en los TATT's Latinoamérica sumarán puntos solo para el campeonato Latinoamericano, cediendo el lugar en la puntuación nacional a los equipos nacionales, independientemente de cuantos puntos otorgue la fecha en sí, es la siguiente:

1º (Primer Puesto) 20pts. (20 para el Campeonato Nacional y 10 para el Latinoamericano)

2º 18pts.

3º 17pts.

4º 16pts.

5º 15pts.

6º 14pts.

7º 13pts.

8º 12pts.

9º 11pts.

10º 10pts.

11º 9pts. 12º 8pts. 13º 7pts. 14º 6pts. 15º 5pts. 16º 4pts. 17º 3pts. 18º 2pts. Y del 19º en adelante, un punto por equipo participante, independiente de la cantidad de equipos que hayan participando en la fecha; es decir, todos los equipos, puntúan, aunque salga último en el clasificador general, marca 1pts. en ámbos campeonatos.

Puntuación Campeonato Nacional TATT de un país:

Cada fecha que compone una válida del campeonato TATT de un país durante el 2006, otorgará puntos para ámbos campeonatos a los equipos Nacionales, mientras que los equipos extranjeros que decidan participar en un TATT nacional de otro país, solo lo harán por el hecho de participar y los premios que otorgue esa fecha, de esta manera, se incentiva a los equipos Nacionales a participar en las válidas de su campeonato nacional y a participar solo en las Válidas internacionales de otros países; al igual que una fecha del TATT Latinoamérica, la escala de puntuación para una fecha del Campeonato TATT de un país, independientemente de cuantos puntos otorgue la fecha en sí, es la siguiente:

1º (Primer Puesto en la fecha) 10pts. (10 para el Campeonato Nacional y 10 para el Latinoamericano, Solo equipos Nacionales)

2º 8pts.

3º 7pts.

4º 6pts.

5º 5pts.

6º 4pts.

7º 3pts.

8º 2pts.

9º 1pts.

10º 1pts.

Y del 9º en adelante, un punto por equipo participante, independiente de la cantidad de equipos que hayan participando en la fecha, es decir, todos los equipos, puntúan, aunque salga último en el clasificador general, 1pts. por fecha en el campeonato Nacional del TATT de ese país.

Puntuación Mini TATT de un país:

En el 2006 se eliminan las puntuaciones de los mini TATT, solo son eventos preparatorios e instructivos, sin puntuación a ningún campeonato.

TERMINOLOGÍA:

Etapa. Periodo formado por una o más pruebas, pudiendo ser estas de navegación y/o especiales.

Prueba. Cada una de las partes en que se divide una etapa.

Prueba de navegación: aquella cuya clasificación se establece en función de la suma del valor de los way points obtenidos.

Prueba especial: aquella cuya clasificación se establece en función de los resultados derivados de la habilidad en la realización de un circuito comprendido entre un punto de salida y uno de llegada.

Fecha: Conjunto de etapas, pruebas especiales y pruebas de navegación.

Descalificación :Suprime definitivamente para el sancionado el derecho a tomar parte en cualquier prueba del evento. Desde el momento en que se produce una descalificación, el organizador se verá libre de cualquier obligación con el equipo afectado.

Exclusión: Entraña para el sancionado la pérdida de todos los puntos que hubiera conseguido en la prueba en la que cometió el acto que originó dicha exclusión.

NOTIFICACIONES

Desde el 1 de Enero de 2004, el medio oficial de información del TATT Latinoamérica es por medio de correo electrónico o su publicación en los web sites oficiales del TATT en cada país, tomando como referencia, todas las publicaciones a nivel regional publicadas en www.4x4on-line.com, los sitios oficiales de cada país, se notificarán en los Reglamentos Particulares de cada una de las pruebas realizadas. Queda a criterio de los organizadores, no siendo obligación de ellos, notificar medidas por otro medio de comunicación.

Artículo 1. Briefing

1.1 En los briefings, se informará del desarrollo y de las principales características de las pruebas que componen cada etapa.

1.2 Al menos un componente de cada equipo tendrá que estar presente en el briefing. La no-asistencia de un equipo supondrá una penalización en puntos. Se podrá realizar un control de asistencia por medio de una hoja de firmas o por medio de la recogida del correspondiente carnet de ruta.

1.3 El organizador no está obligado a suministrar ninguna información una vez concluido el briefing.

Artículo 2. Tablón oficial.

Existirá un tablón oficial de avisos debidamente identificado donde se comunicarán las clasificaciones, modificaciones al reglamento, etc. Cualquier comunicado del organizador publicado en dicho tablón tendrá carácter oficial. Ningún equipo podrá esgrimir desconocimiento sobre este asunto oficialmente comunicado. Este tablón funcionará desde la hora teórica de llegada del primer equipo al campamento hasta la hora teórica de salida del último equipo en la etapa siguiente.

VEHICULOS

Artículo 3. Vehículos admitidos

3.1 **Categoría Autos 4x4:** Solamente se admiten los vehículos todo terreno, de marca reconocida y de serie, con tracción a las cuatro ruedas y caja reductora, a los cuales se los podrá equipar con accesorios que mejoren sus aptitudes todo terreno.(malacates, amortiguadores, llantas y cubiertas, toma de aire, etc) .

Están permitidas las modificaciones mecánicas en su motorización, estas modificaciones deberán ser autorizadas por los organizadores y el comité deportivo, que, a su solo criterio, considere que dichas preparaciones mecánicas, no ocasionen ventajas competitivas con respecto al parque automotor participante, estas deberán ser informadas previamente a la organización quedando sujeta a exclusivo criterio del Comité Deportivo su aprobación, no estando obligado este a justificar sus decisiones.

Toda modificación mecánica que no sea informada y aprobada supondrá la exclusión del equipo y la pérdida de los puntos.

3.1.1 **Categoría Quad:** Categoría única para motos de 4 ruedas.

3.2 No se permite modificar la estructura de un vehículo de tal forma que pueda poner en peligro la seguridad de los ocupantes.

3.3 Está prohibido participar con vehículos en los que el habitáculo destinado al conductor y a su acompañante carezca de puertas o techo. Los vehículos con techo de material plástico o fibra deberán llevar un arco metálico por encima de las plazas delanteras.

3.4 Todo el sistema de alumbrado y señalización tiene que estar en perfecto estado de funcionamiento durante todo el evento. Podrá verificarse al comienzo de cada prueba.

INSCRIPCIONES

Artículo 4. Admisión de participantes

Para participar se exigirán los siguientes requisitos:

No tener menos de 18 años el día de la salida, para participantes menores de edad, es obligatorio presentar a los organizadores una carta notarial, firmada por autoridad competente, como autorización de sus padres.

Acreditar no padecer ninguna enfermedad que por su naturaleza pudiera poner en peligro la salud. Para ello hay que cumplimentar la ficha médica diseñada a tal fin.

Los conductores deben poseer un carné de conducir válido para el año 2006, correspondiente a la categoría de su vehículo.

Un seguro que cubra los daños que pueda ocasionar el vehículo a terceros y la responsabilidad civil derivada de ellos y renunciar expresamente a reclamar a T.A.T.T. , Multimédios X-P SRL, a los organizadores, a los directores, Comisarios Deportivos y Colaboradores, a los municipios auspiciantes, a los propietarios de los campos donde se realizan las pruebas o a cualquiera de las empresas o personas colaboradoras por daños sufridos en vehículos y/o personas.

Cobertura médica obligatoria, antes de las verificaciones técnicas e inscripciones.

Cumplimentar y firmar en el momento de solicitar la inscripción, un impreso en el que figuran las condiciones de admisión al **T.A.TT.**, exonerando al organizador de daños, lesiones, muerte, enfermedad, etc.

Artículo 5. Formalización de la inscripción

5.1 Las inscripciones deberán ser formalizadas en la hoja de inscripción oficial cumplimentando todos los datos al completo. Los participantes son responsables de la veracidad de los datos.

5.2 Cada equipo debe tener un nombre específico que puede ser el de una marca comercial (no incompatible con el patrocinador oficial y empresas colaboradoras) o el que se estime oportuno y deberá elegir un número de tres cifras. Este nombre y número, junto al Director del equipo, designado en su primera inscripción del año, será el único que representará al equipo, pudiendo efectuarse cambios totales o parciales de sus componentes entre fecha y fecha del T.A.TT. Cualquier cambio de nombre del equipo y/o Número, aunque los componentes del mismo no varíen, será considerado a todos los efectos como equipo nuevo, perdiendo la totalidad de los puntos obtenidos con el viejo nombre de equipo.

5.3 El plazo de inscripción se cerrará a una hora determinada y anunciada con anterioridad por la organización indefectiblemente, pudiendo el organizador ampliar dicho plazo si lo considera necesario.

5.4 Los derechos de inscripción por equipo son independientes entre las fechas, quedando a criterio de las organizaciones locales asignar los valores de inscripción a los equipos participantes.

No se considerará formalizada una inscripción si esta no va acompañada de todos los requerimientos solicitados, imposibilitando al equipo en falta a comenzar la prueba.

5.5 Todos los equipos nombrarán a un representante o portavoz del mismo DIRECTOR DEL EQUIPO, cuyo nombre será dado a conocer al organizador antes de las verificaciones, siendo este el único autorizado para dirigirse a la organización, en caso de no cumplir esta regla, el equipo será sancionado a criterio del comité deportivo pudiendo ser excluido de la prueba.

5.6 El organizador se reserva el derecho de admisión de solicitudes de inscripción, no estando obligado en cualquier circunstancia, a justificar sus decisiones.

5.7 Del total de los equipos participantes habrá tres delegados elegidos por votación entre los mismos que tendrán injerencia en aspectos deportivos y serán considerados mayoría y la voz representante del total de los equipos.

5.8 Incorporación de equipos

En el caso de que la organización decida aceptar nuevas postulaciones de equipos para participar del T.A.TT. estos lo podrán hacer completando las fichas de inscripción y enviándolas a la organización.

Cada equipo nuevo que se incorpore lo hará con 0 (cero) puntos.

El número que se le asignará al equipo será a continuación, en forma correlativa, del último equipo inscripto; Por orden de inscripción. (No-se aceptarán modificaciones y/o reclamos con respecto al número de equipo; Este número será el mismo para todas las fechas del T.A.TT. en que ese equipo decida participar.

Los Números 000 y 001, no podrán ser utilizados en el período 2006 por los participantes, siendo el 000 el número del Director de la prueba.

Artículo 6. Sustitución de componentes

6.1 Los componentes de un equipo podrán ser sustituidos total o parcialmente entre una fecha y otra del T.A.TT. Siendo el número del equipo y el director de equipo las figuras a la cual se le atribuirán los puntos obtenidos en cada prueba

6.2 Los miembros de un equipo, salvo el Director de Equipo, podrán ser sustituidos hasta el momento de las verificaciones del **T.A.TT.**. En este caso, los sustitutos deberán presentar la modificación en la ficha de inscripción y rellenar la hoja de responsabilidades.

6.3 La sustitución durante el curso del evento de un componente del equipo está expresamente prohibida, siendo penalizada con la descalificación del equipo. Sólo por razones de salud y bajo la autorización del médico oficial del evento, el Comité Deportivo podrá autorizar la participación de un equipo con un mínimo de dos componentes.

Artículo 7.

ORDEN DE SALIDA

Artículo 8. Orden de salida

El orden de salida de los equipos para cada etapa podrá ser establecido diariamente por sorteo durante el briefing anterior o como los organizadores consideren necesario, sin tener que justificar tal medida.

El intervalo horario de salida entre un equipo y otro será determinado por la organización, pudiendo modificarse por el organizador si éste lo considera oportuno.

LIBRO DE RUTA

Artículo 9. Libro de ruta

9.1 Previo a la salida de cada etapa, los equipos recibirán un libro de ruta que contendrán las indicaciones a seguir para el desarrollo de las pruebas, las coordenadas de los diferentes puntos de paso voluntarios y de los puntos de paso y control obligatorios, así como el valor de cada uno de ellos. En otros casos, las informaciones vendrán dadas por rumbos o puntos a descubrir mediante la lectura de mapas.

9.2 Las instrucciones especiales anunciadas en los briefings o recogidas en el libro de ruta y los comunicados del tablón oficial prevalecen sobre el reglamento general.

9.3 El libro de ruta podrá prever prohibiciones o restricciones en cuanto a la utilización por los participantes de determinados caminos, pasos o carreteras asfaltadas.

La utilización de carreteras, caminos o pasos prohibidos dará lugar a la aplicación de una penalización

CIRCULACION

Artículo 10. Respeto por el medio ambiente y las poblaciones.

El incumplimiento de las reglas de defensa del medio ambiente, como por ejemplo la prohibición de hacer fuego en zonas de bosque, invasión de propiedades privadas o de campos de cultivo, deteriorar la vegetación o exceder el límite de velocidad de 30 kilómetros por hora en las poblaciones o al pasar junto a gente montada en animales, será motivo de una penalización en función de la gravedad de la falta. (A criterio del Comité Deportivo).

Artículo 11. Comportamiento antideportivo.

11.1 La adopción por parte de los participantes de actitudes antideportivas o de comportamiento desleal, podrá implicar la descalificación del equipo o una aplicación de una penalización acorde a la gravedad de la falta. (A criterio del Comité Deportivo).

11.2 Está prohibido, bajo pena de descalificación, bloquear intencionadamente el paso de los vehículos participantes o impedir que adelanten. (A criterio del Comité Deportivo).

11.2 Cualquier muestra de conducción temeraria o cualquier tipo de exhibición al volante, ya sea en zonas de control o en campamentos podrá ser penalizada. (A criterio del Comité Deportivo).

11.3 Todo participante testigo de un accidente tiene el deber de informarlo tan pronto como sea posible a las autoridades provinciales y a la Organización .

Artículo 12. Retirada del equipo durante una etapa.

En caso de retirada de un equipo en cualquier momento del evento, es obligatorio avisar al organizador. El incumplimiento de esta norma, dará origen a la pérdida de los puntos obtenidos en la fecha.

ASISTENCIA

Artículo 13. Asistencia permitida

13.1 Las asistencias a los equipos son totalmente libres siempre que sean efectuadas en los lugares y tiempos establecidos previamente por la organización.

13.2 Nunca se podrá recibir asistencia durante el desarrollo de las pruebas o donde los organizadores lo dispongan. El incumplimiento de esta norma supone la exclusión de la etapa del equipo que recibe asistencia. Salvo las asistencias entre equipos participantes que están totalmente liberadas, salvo indicación expresa de los organizadores.

13.3 Las asistencias tendrán rutas obligatorias con controles de paso que serán verificados por el organizador. El incumplimiento de la ruta marcada supondrá la exclusión del equipo en la etapa.

13.4 Los derechos de inscripción por persona de asistencia son de \$ 0.-

13.5 Las asistencias entre vehículos participantes de diferentes equipos están permitidas durante las pruebas. En este caso, sólo podrán prestar asistencia los propios participantes y con el material que lleven a bordo. El incumplimiento de esta norma supondrá la exclusión del equipo en la etapa.

13.6 Los vehículos de asistencia están obligados a utilizar un adhesivo de identificación y otro con el número del equipo al que prestan asistencia, que les serán entregados en el momento de las verificaciones.

13.7 Todos los puntos de interés serán notificados por medio de coordenadas GPS. Para acceder a los campamentos es recomendable el empleo de vehículos con tracción total.

Artículo 14. Asistencia prohibida

14.1 Durante el transcurso de una prueba los equipos no podrán recibir ayuda alguna por parte de un miembro o un vehículo de asistencia. El incumplimiento supondrá la exclusión del equipo de la prueba.

14.2 El organizador anunciará el briefing en qué prueba está prohibida la ayuda entre equipos.

Artículo 15. Campamento

15.1 El campamento es una superficie de libre acceso a toda persona debidamente acreditada por el organizador, delimitado por un círculo ficticio de 500 metros de radio tomando como centro la tienda de oficina de carrera.

15.2 La circulación a velocidad peligrosa dentro del área del campamento se penalizará a criterio del Comité Deportivo.

SEGURO

Artículo 16. Seguro

16.1. Toda persona que de una u otra manera esté vinculada a la competencia podrá contratar seguros complementarios individuales.

16.2 El Organizador no podrá ser acusado en ningún caso por los accidentes corporales o materiales que pudieran ocurrir a tripulantes o concurrentes.

16.3. Los vehículos de asistencia, aún siendo portadores de placas específicas emitidas por el organizador, no pueden en ningún caso ser considerados como participantes oficialmente de la prueba. Por consiguiente están bajo la Exclusiva responsabilidad de los propietarios. Toda rotura de bienes a terceros

(Por ej. Alambrados, tranqueras, animales, etc...) serán a cargo del responsable directo. Esto sin contar las sanciones que el triunvirato de comisarios deportivos se reserva.

PUBLICIDAD

Artículo 17. Publicidad

Está permitido a los competidores colocar libremente toda publicidad sobre su automóvil, siempre que:

17.1 No tenga el propósito de ser ofensiva ni sea contraria a los buenos usos y costumbres.

17.2 No sea de origen político o religioso.

17.3 Que no impida la visión de la tripulación a través de los vidrios del parabrisas y ventanillas laterales.

17.4 Está permitida la publicidad en las ventanillas laterales traseras, a condición de que se utilicen espejos retrovisores laterales externos.

17.5 No invada los lugares reservados para publicidad oficial :

La publicidad obligatoria y facultativa, aplicable tanto a equipos como a asistencias, del **T.A.TT.** es la siguiente:

1. Parabrisas delantero, parte superior, de 15cm de alto por todo el ancho del parabrisas.
2. Luneta trasera, parte superior, de 15cm de alto por todo el ancho de la luneta.
3. Puertas delanteras derecha e izquierda, toda la puerta.
4. Laterales traseros, parte superior, de 70cm x 70cm. O bien, distribuidos proporcionalmente en toda la superficie del vehículo, esto en caso de que la superficie total del vehículo, no soporte las medidas oficiales.
5. Guardabarros delanteros.

(Los equipos pueden tener decorado el vehículo, siempre que los distintivos oficiales y obligatorios estén por encima de estos).

17.6 Publicidad en los equipos

Los equipos pueden disponer libremente de todos los espacios de publicidad que dispongan en **BOXES, INDUMENTARIA DEL EQUIPO, VEHÍCULO DE ASISTENCIA Y TODO ESPACIO QUE EL EQUIPO CREA CONVENIENTE** (Quedando a criterio de los organizadores la aprobación de las acciones), pero para mantener un concepto uniforme en cuanto a los vehículos participantes, deben ser tenidos en cuenta los siguientes lineamientos:

1. Cada equipo puede contar en sus vehículos con tres tipos de SPONSORS:

- SPONSOR PRINCIPAL. (1 POR EQUIPO)
 - SPONSOR (2 POR EQUIPO)
 - EMPRESA COLABORADORA (3 POR EQUIPO).
 -
- El Sponsor principal: Este es el de mayor presencia en los vehículos de los equipos participantes, dispondrá de la totalidad de la superficie del CAPOT y de LOS LATERALES del vehículo, exceptuando los espacios para la gráfica oficial.
 - Los Sponsors: Mantienen una fuerte presencia pero en menor proporción que el Sponsor principal, disponen de LA TOTALIDAD DE LOS GUARDABARROS DELANTEROS Y TRASEROS.
 - Las empresas colaboradoras: Estas son las que por su aporte en productos o servicios colaboran al mejor desenvolvimiento del equipo en la prueba, pueden estar presente en los laterales del vehículo, en la parte inferior delantera y/o trasera, la grafica puede repetirse por empresa colaborado un máximo de cuatro veces, pero en ningún caso cada gráfica puede superar los 15cm x 30cm.

En ningún caso los Sponsors de los equipos pueden ser competencia directa o indirecta de:

- El TROFEO Americano DE TODO TERRENO (TATT Latinoamerica 2006).
- De los Sponsors de la prueba. (La organización informará por medio de gacetillas de prensa cuales son las empresas que intervienen).
- Multimedios X-P SRL.
- De las empresas organizadoras locales.
- De los municipios, intendencias, ciudades y provincias que colaboran con la organización.

Está totalmente prohibido montar tiendas y/o salones de venta en parques cerrados, predios y circuitos donde se realizan los eventos sin el consentimiento por escrito de los organizadores.

17.7 El organizador dará a conocer mediante un anexo el tamaño, ubicación y contenidos de la publicidad obligatoria y facultativa. En caso de que un equipo no acepte la publicidad facultativa, su inscripción tendrá un costo de U\$S 1.000 por persona.

17.8 Los equipos y asistencias no podrán llevar tanto en vestimenta como en vehículos y materiales técnicos, distintivos publicitarios competencia directa de los patrocinadores, empresas asociadas y colaboradoras del **T.A.TT.**. En casos especiales se permitirán unas dimensiones máximas del distintivo de 5 x 5 cm o su superficie equivalente.

17.9 En cada salida se podrá inspeccionar la publicidad obligatoria y facultativa, entregada por el organizador. En caso de existir deterioro en la misma, ésta será sustituida por nuevos adhesivos.

17.10 Es responsabilidad del equipo comprobar diariamente la presencia de todos los adhesivos entregados por el organizador. La falta de uno de ellos supone la imposibilidad de tomar la salida hasta la correcta restitución del mismo. El retraso en la salida será el mismo que el aplicado en el artículo 7.4.

Artículo 18. Identificación

Es obligatorio el uso durante el evento de la pulsera de identificación que será proporcionada por el organizador, que estará destinada a comprobar la correcta composición de los equipos. En caso de rotura de una pulsera, el participante deberá entregarla al organizador para ser sustituida por otra nueva. La pérdida de una pulsera (de participante o de asistencia) supone una penalización de 50 puntos para el equipo.

HOJA DE RUTA

Artículo 19. Hoja de Ruta.

19.1 La pérdida del carné de ruta durante una prueba, implicará la aplicación de una penalización correspondiente a la anulación de los puntos conseguidos en dicha prueba.

19.2 No se dará salida a ningún equipo que no presente su hoja de ruta.

PUNTOS DE CONTROL

Artículo 20. Puntos de control obligatorios (PCO).

20.1 Durante el recorrido de una prueba podrán existir controles de paso obligatorios, convenientemente identificados y/o señalados en el libro de ruta. Estos controles pueden ser controlados por medio de un comisario que sellará el carné de ruta, o mediante la toma de una foto que certifique el paso del equipo por dicho punto.

20.2 Los equipos que no hayan sido controlados en un PCO serán penalizados con la exclusión de la prueba.

20.3 Los PCO permanecerán abiertos hasta una hora que será fijada por el organizador y anunciada convenientemente.

HORARIOS Y TIEMPOS

Artículo 21. Presentación en un control

21.1 En los controles de salida y llegada, así como en los controles intermedios, si los hubiera, los equipos deberán presentar su hoja de ruta para anotar su hora de paso.

21.2 La hora de presentación en un control de llegada o intermedio es aquella en que un miembro del equipo presenta la hoja de ruta al comisario en funciones.

21.3 Sólo se recogerá la hoja de ruta cuando todos los miembros del equipo, así como los del auto se encuentren en el punto de control. Podrán concederse exenciones a esta norma, que serán notificadas con anterioridad.

Artículo 22. Hora ideal

22.1 La hora ideal de presentación es la que se obtiene sumando al tiempo concedido para recorrer una prueba, la hora de salida de dicha prueba, estando expresados dichos tiempos en horas y minutos.

22.2 Un equipo no incurre en ninguna penalización si la hora de presentación de la hoja de ruta al comisario en funciones junto con las fotos de los way points (si esto fuera preciso), corresponde al transcurso del minuto ideal de presentación.

Ejemplo: un equipo debe pasar un control a las 18h58', no penalizará si su hoja de ruta es presentada entre las 18h58'00" y las 18h58'59".

22.3 El organizador podrá prolongar excepcionalmente el tiempo máximo de una etapa, no admitiéndose ninguna reclamación por esta cuestión. La ampliación de tiempo será anunciada antes de la salida.

VERIFICACIONES

Artículo 23. Material obligatorio

Todos los vehículos tienen que disponer en las verificaciones y en la salida de cada jornada, del siguiente equipamiento:

Cinturones de Seguridad

Autonomía de 300 kilómetros

Ruedas de repuesto y gato .

Ganchos delanteros y traseos

Material de rescate como planchas de arena , pala y eslingas.

Malacate eléctrico, mecánico o manual en buen estado, uno por equipo o más.

Cámara digital o instantánea y rollos

Casco homologado para su uso en vehículo a motor, uno por participante

Matafuego de polvo químico ABC con reloj , mínimo 2 Kg. , al alcance de la mano.

GPS, uno por equipo o más.

Material de primeros auxilios (Artículo 24)

Artículo 24. Material de primeros auxilios

Cada vehículo participante irá obligatoriamente provisto, durante el transcurso de cada etapa, de un conjunto de primeros auxilios compuesto por:

20 litros de agua

Colirio

Analgésicos

Antidiarreicos

Antibióticos

Gasas, compresas estériles, vendas y tiritas

Desinfectante cutáneo

Crema de protección solar

Este material estará siempre accesible para la inspección del organizador de la prueba. La falta de cualquier elemento del citado equipamiento puede dar lugar a la imposición de una penalización equivalente a la imposibilidad de tomar la salida hasta que se muestre al organizador la restitución del equipamiento no presentado.

Artículo 25. Material de supervivencia

Cada vehículo participante irá obligatoriamente provisto, durante el transcurso de cada etapa, de un conjunto de supervivencia compuesto por:

Teléfono celular

Radio Transmisor VHF fijo de largo alcance

Mapa general

20 litros de agua potable

Linterna y pilas en buen uso

Este material estará siempre accesible para la inspección del organizador de la prueba. La falta de cualquier elemento del citado equipamiento puede dar lugar a la imposición de una penalización equivalente a la imposibilidad de tomar la salida hasta que se muestre al organizador la restitución del equipamiento no presentado.

FUNCIONAMIENTO DE LAS PRUEBAS

Artículo 26. Composición de los equipos

26.1 Cada equipo estará compuesto por un vehículos y hasta tres personas. En ningún momento se admitirá durante el transcurso de una prueba especial o de navegación, la presencia de más de tres o menos de dos miembros de un equipo a bordo de un vehículo participante. El incumplimiento de esta norma supone la exclusión en la prueba.

Artículo 27. Salida y llegada

27.1 Si por cualquier circunstancia un equipo se presentase en una salida después de la hora que tiene fijada en una prueba del tipo endurance, esperará a la salida del último equipo y penalizará 10 puntos por el retraso, manteniendo en su hoja de control la hora de llegada que le hubiese correspondido de haber salido a su hora prevista. Mientras que en las pruebas de Navegación, se tomará como hora de salida, la anunciada en Briefing, perdiendo el equipo el tiempo de retraso.

27.2 En las pruebas Especiales, el orden de salida se asignará por sorteo, este orden, no significa una hora específica, sino un lugar después de un equipo y antes que el siguiente, por lo tanto, al finalizar la prueba el equipo que se encuentra sorteado antes, los organizadores llamarán por altavoces al equipo que debe dar la partida, indicándole que dispone de 3 minutos para presentarse en la grilla de largada sin penalizar; Cumplidos estos 3 minutos con minuto ideal, los organizadores le indicarán al equipo, que dispone de dos minutos más para presentarse en la grilla, penalizando 2 puntos por minuto de retraso, una vez cumplido el minuto ideal, el equipo que debía presentarse para largar, pasa al final de la lista de equipos penalizando 10 puntos adicionales, totalizando 14 puntos de penalización.

27.3 En caso de que el equipo retrasado, no se presente a la largada de la prueba al final de la lista de equipos, no sufrirá la penalización de los 14 puntos.

27.4 En las salidas y llegadas será obligatoria la presencia, a bordo del vehículo, de todos los miembros que componen cada equipo y de todos los elementos de rescate que utilizarán para esa prueba.

27.5 Cuando una prueba especial obligue al uso de cualquier tipo de material de apoyo, este deberá encontrarse dentro de los vehículos participantes hasta el momento en que se de la orden de salida.

27.6 Los elementos de rescate, pueden intercambiarse entre pruebas, no siendo obligatorio cargarlos durante todo el evento.

Artículo 28. Pruebas de navegación.

28.1 La penalización por adelanto en la hora de salida o llegada de una prueba de navegación será el equivalente a una reducción de 2 puntos por minuto o fracción.

28.2 El control de salida de una prueba de navegación se retirará 5 minutos después de la hora oficial de partida del último equipo.

28.3 El control de llegada de una prueba de navegación permanecerá abierto 30 minutos tras la hora teórica de llegada del último equipo.

28.4 En las pruebas de navegación existirán varios WP cada uno con una puntuación diferente, en función de la dificultad que entrañe encontrarlos o acceder hasta ellos. Los WP por los que hay que pasar los eligen libremente los equipos después de planear previamente la ruta a seguir.

28.5 A los WP tiene que llegar el equipo completo y fotografiarse con el mismo encuadre en el lugar que marque el libro de ruta. La fotografía que no sea reconocida por no tener el mismo encuadre, no se tomará como válida. Si no se ha especificado lo contrario en el libro de ruta en el briefing, siempre tienen que aparecer en la foto el coche y uno de los componentes del equipo.

28.6 La única comprobación de que un equipo ha accedido a un punto de paso se realizará mediante la muestra de una fotografía digital o instantánea tomada en dicho punto o lo que la organización considere como prueba fehaciente, esto se anunciará en el briefing.

28.7 Solamente se admitirán fotos digitales o instantáneas, por lo que es recomendable llevar una segunda cámara de repuesto y cartuchos suficientes para todo el evento. El organizador informará con antelación suficiente, del número de cartuchos estimados para cubrir las necesidades del evento.

28.8 Excepcionalmente pueden existir WP en los que no es obligatorio fotografiarse con el coche. En estos casos prevalecerán las indicaciones que aparezcan en el libro de ruta o sean anunciadas en los briefings.

28.9 Las fotos se entregarán en cada PCO o CL. Cada equipo es responsable de marcar en cada foto el número del equipo y el número del WP correspondientes. Las fotos instantánea se entregarán pegadas o grapadas en la misma página del libro de ruta que sirvió de muestra.

28.10 La validez de las fotografías presentadas por los equipos la determinará el Comité Deportivo, siendo su decisión en firme.

28.11 En caso de que un equipo detecte que alguna de las coordenadas incluidas en el libro de ruta es errónea, deberá hacerse una fotografía con el objeto más característico que encuentre en la zona que indica la coordenada facilitada, queda a criterio de los organizadores considerar esa fot válida o no.

28.12 Durante el transcurso de las pruebas de navegación será obligatorio el uso correcto del cinturón de seguridad y el casco por todos los miembros del equipo. No cumplir con esta regla de seguridad podrá ser penalizado a solo criterio del comité deportivo. Siendo el casco obligatorio en todo momento.

Artículo 29. Pruebas especiales.

29.1 A lo largo del **T.A.TT.** se podrán realizar diferentes pruebas especiales que podrán ser secretas hasta momentos antes a su realización.

29.2 La puntuación de cada equipo en las pruebas especiales vendrá dada por la clasificación obtenida en cada una de ellas.

29.3 Se establecen distintos tipos de puntuaciones decrecientes, de acuerdo al puesto obtenido en la prueba especial, los tipos de pruebas que hay son:

Clase "A": 200 Puntos
Clase "B": 150 Puntos
Clase "C": 100 Puntos
Clase "D": 70 Puntos
BONNUS: 50 Puntos

Podrán existir pruebas especiales que, por su complejidad o dureza, tengan una puntuación diferente. Estos casos serán anunciados en el briefing.

Alguna prueba especial podrá celebrarse mediante un sistema de tiempo impartido. En este caso, los equipos dispondrán de un tiempo máximo para realizar un circuito de habilidad. La clasificación se realizará en función de la distancia recorrida por cada equipo hasta el fin del tiempo estipulado.

29.4 El adelanto de un equipo en la salida de una prueba especial se penalizará a razón de 10 puntos por segundo.

29.5 Las horas de apertura y cierre de las pruebas especiales se indicarán en el carnet de ruta.

29.6 El orden de acceso a las pruebas especiales, siempre que no se determine lo contrario, será por azar.

29.7 Durante el transcurso de las pruebas especiales será obligatorio el uso correcto del cinturón de seguridad y de casco homologado por todos los miembros del equipo. No hacer uso del cinturón de seguridad podrá ser penalizado.

29.7 Cuando una prueba especial discurra por un circuito balizado se aplicarán las siguientes penalizaciones

Derribar una baliza 10 puntos
No respetar el itinerario establecido Exclusión
Pisar una cinta 10 puntos
Romper una cinta 10 puntos
Apartar una cinta 15 puntos
Recibir asistencia externa prohibida: Exclusión de prueba

No será penalizable el hecho de tocar una cinta si esto no provoca su rotura,
Bajo ningún aspecto, puede apartarse una cinta por una persona para evitar ser penalizado, en caso de producirse esta situación, se le aplicará al equipo una penalización de 15 puntos.

RECLAMACIONES

Artículo 30. Reclamaciones.

30.1 Solamente serán consideradas las reclamaciones escritas y firmadas por el responsable del equipo y entregadas al Director Deportivo como máximo 30 minutos después de la hora de publicación de la clasificación.

30.2 No se aceptará ninguna reclamación que no venga acompañada de una caución de U\$S 500.-. Esta cuantía deberá depositarse en metálico. En caso de prosperar el recurso, el organizador reintegrará al equipo el depósito completo. En caso de ser negativa la acusación por la que se demanda, el equipo perderá la totalidad de la fianza.

30.3 No será admitida reclamación alguna sobre la validez de las fotografías entregadas como prueba de un punto de paso.

30.4 El Comité Deportivo decidirá de forma colegiada sobre las reclamaciones de los participantes y sus decisiones serán inapelables.

CLASIFICACION Y PREMIOS

Artículo 31. Clasificación general.

La clasificación general será establecida en función de los puntos obtenidos por la consecución de los WP y las pruebas especiales en cada etapa y las penalizaciones eventualmente aplicadas.

Las clasificaciones serán expuestas diariamente en el tablón oficial de avisos destacado por el organizador en los campamentos, salvo causa de fuerza mayor.

Artículo 32. Empate

Si se produjese algún empate entre varios equipos en la clasificación final, la regla de desempate será la siguiente:

1° Por desempate directo en una prueba establecida por la organización.

Artículo 33. Premios

Ganador de la Fecha por categorías :

1° Clasificación General

2° Clasificación General

3° Clasificación General

PREMIOS ESPECIALES:

PREMIO ESPÍRITU DEL T.A.TT.

PREMIO MEJOR PRESENTACIÓN

PREMIO Sub-Categoría o marca determinada

ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS

Artículo 33. Actividades no autorizadas.

Está terminantemente prohibida la venta, comercialización o cualquier otro tipo de actividad lucrativa no autorizada por la organización del T.A.TT. Queda por lo tanto prohibido, por ejemplo: la venta de piezas de repuesto, el montaje de stand o tiendas de ropa, accesorios, comida, bebida, etc. El incumplimiento de esta norma supone la descalificación de los equipos implicados en el T.A.TT..

ANEXOS

Artículo 34.

El organizador podrá aprobar o añadir en caso de necesidad anexos al presente reglamento.

Artículo 35.

Todo aquello que no esté contenido en el presente reglamento será sometido al criterio del Comité Deportivo.

ANEXO 1

Reglamento Particular de Prueba (RPP)

Cada evento TATT desarrollado, deberá contar con un reglamento particular de la prueba (RPP), que contendrá las reglas y condiciones de las pruebas a realizarse, el mismo deberá asignar la totalidad de los puntos a disputar, como así también, el cronograma oficial de la prueba, que deberá darse a conocer en detalle a los competidores, antes de comenzar con el evento, para que cada uno pueda, a su solo criterio, plantearse la mejor estrategia, hacer los cálculos pertinentes en todo momento y, sobre todo, aceptar las características de las pruebas en particular, conociendo de manera cabal, a lo que será sometido durante todas las etapas de la fecha.

El RPP es independiente de todo otro reglamento del TATT, tiende a mostrar a los competidores, las reglas particulares de una prueba en particular, pero deberá estar basado en las características generales del RGU.